UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO MESA DE ENTRADAS

La recepción de la presente no implica conformidad con el contenido de la misma

Recibido: 94045

09/03/12020

(hoo) unan



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-110942733-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 17 de Diciembre de 2019

Referencia: Exp. EX-2019-13999618- -APN-DNGYFU#MECCYT - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

A: LIC. CLAUDIO MARCELO LARREA ARNAU (UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 4236 del 9 de diciembre de 2019, por la cual este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GASTRONOMÍA y LICENCIADO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.17 11:02:11 -03:00

VERONICA SALAMA Asesor Técnico Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Resolución

Número: RESOL-2019-4236-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 9 de Diciembre de 2019

Referencia: RM EX-2019-13999618-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TITULOS - UNIV.

VISTO la Ley de Educación Superior N°24.521, el Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2019-13999618- -APN-DNGYFU#MECCYT, y

## CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GASTRONOMÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°531/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley  $N^{\circ}24.521$ .

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N°438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GASTRONOMÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-84232750-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-84232046-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

# ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GASTRONOMÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y TECNOLÓGICAS

- Desempeñarse en cargos de gestión operativa en departamentos de alimentos y bebidas en hoteles y en empresas de gastronomía.
- Asesorar en técnicas de gastronomía y manejo de una cocina en un departamento de Alimentos y Bebidas.

# ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y TECNOLÓGICAS

- Diseñar, planificar y ejecutar proyectos gastronómicos desde una perspectiva técnica, administrativa, de gestión de recursos humanos y financieros del sector.
- Formular y evaluar proyectos de Inversión del sector Gastronómico, considerando su viabilidad y factibilidad comercial.
- Gerenciar y dirigir emprendimientos gastronómicos y departamentos de alimentos y bebidas en hoteles, resguardando la sustentabilidad y sostenibilidad.
- Integrar equipos interdisciplinarios para la implementación de estándares de Calidad en empresas relacionadas a la industria gastronómica, prestando especial atención a los procedimientos tendientes a garantizar la higiene e inocuidad alimentaria.
- Capacitar Recursos Humanos en el sector gastronómico.
- Asesorar empresas del sector gastronómico en optimización del proceso productivo, servicio y comercialización, capital humano para el sector gastronómico, y creatividad e innovación.
- Gestionar eventos culturales públicos y privados relacionados con la gastronomía.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

#### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-84232046-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 17 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2019-13999618- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNIV. CATÓLICA DE CUYO- LIC. EN GESTIÓN GASTRONÓMICA- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, cn=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, con=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.17 16:43:28-03:00"

María del Carmen AIELLO Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GASTRONOMÍA, LICENCIADO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIME	R AÑO					
01	ADMINISTRACIÓN	Anual	4	112	Presencial	
02	QUÍMICA CULINARIA	Anual	3	84	Presencial	
03	MATERIA PRIMA	Mensual	4	16	Presencial	
04	TÉCNICAS BÁSICAS DE COCINA	Semestral	6	84	Presencial	
05	TÉCNICAS BÁSICAS DE PASTELERÍA	Semestral	6	84	Presencial	
06	HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	Semestral	3	42	Presencial	
07	COCINA Y CULTURA CULINARIA ARGENTINA I	Semestral	6	84	Presencial	
08	MICROBIOLOGÍA E INOCUIDAD ALIMENTARIA	Semestral	3	42	Presencial	
09	SOMMELLERIE Y GESTIÓN DE BODEGA	Semestral	5	70	Presencial	
10	ANTROPOLOGÍA TEOLÓGICA	Semestral	3	42	Presencial	
SEGUN	IDO AÑO					
11	GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Anual	4	112	Presencial	
12	COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	Anual	. 3	84	Presencial	
13	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Anual	3	84	Presencial	
14	COCINA Y CULTURA CULINARIA ARGENTINA II	Semestral	5	70	Presencial	W
15	TÉCNICAS BÁSICAS DE PANIFICACIÓN	Semestral	6	84	Presencial	
16	BIOQUÍMICA CULINARIA	Semestral	3	42	Presencial	
17	TEOLOGÍA Y VIDA DE FE	Semestral	3	42	Presencial	
18	COCINA Y CULTURA DE AMÉRICA	Semestral	5	70	Presencial	
19	MARKETING	Semestral	6	84	Presencial	
TERCE	R AÑO					
20	COCINA Y CULTURA	Semestral	5	70	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	CULINARIA INTERNACIONAL					
21	COCTELERÍA Y GESTIÓN DE BARRA	Semestral	3	42	Presencial	
22	NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA	Semestral	3 -	42	Presencial	
23	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	Semestral	6	84	Presencial	
24	ESTRATEGIA EMPRESARIAL I	Semestral	4	56	Presencial	
25	EMPRENDEDURISMO Y LIDERAZGO	Semestral	3	42	Presencial	
26	PRÁCTICAS PROFESIONALES	Semestral	0	100	Presencial	

# TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GASTRONOMÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1768 HORAS

ERCE	ER AÑO				
27	TÉCNICAS AVANZADAS DE PASTELERÍA	Semestral	4	56	Presencial
28	BIOTECNOLOGÍA APLICADA	Semestral	4	56	Presencial
29	ESTRATEGIA EMPRESARIAL II	Semestral	4	56	Presencial
30	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA	Semestral	5	70	Presencial
31	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	Semestral	3	42	Presencial
.32	OPTATIVA	Semestral	3	42	Presencial

AR	TO AÑO		•		
33	PASTELERÍA Y COCINA DE VANGUARDIA	Anual	4	112	Presencial
34	GERENCIAMIENTO Y GESTIÓN DE CALIDAD	Anual	4	112	Presencial
35	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Anual	5	140	Presencial
36	TECNOLOGÍA CULINARIA	Semestral	3	42	Presencial
37	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN COCINA	Semestral	5	70	Presencial
38	SEMINARIO TALLER	Semestral	3	42	Presencial
39	OPTATIVA	Semestral	3	42	Presencial
40	OPTATIVA	Semestral	3	42	Presencial

QUINTO AÑO						
41	PRÁCTICAS PROFESIONALES	Semestral	0	100	Presencial	
	TRABAJO FINAL					

ASIGNATURA	REGIMEN	HORARIA	CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INTEGRADOR	Semestral	0		Proconoial	
	INTEGRADOR	INTEGRADOR	INTEGRADOR SEMANAL	INTEGRADOR SEMANAL TOTAL	INTEGRADOR SEMANAL TOTAL DICTADO

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN GASTRONÓMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2842 HORAS



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-84232750-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 17 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2019-13999618- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNIV. CATÓLICA DE CUYO- LIC. EN GESTIÓN GASTRONÓMICA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR, cn=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2019.09.17 16-44:53-03'00'

María del Carmen AIELLO Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología